Recomendaciones sobre seguridad en ascensores

Comité Permanente de Seguridad

Debido a los accidentes en ascensores registrados por el Comité Permanente de Seguridad, sobre los usuarios y el personal de servicio de las empresas y de las actuaciones de la División Siniestros de la Superintendencia Federal de Bomberos de la Policía Federal Argentina, se proponen **Recomendaciones sobre seguridad en Ascensores** para ser difundidas al gremio y demás responsables. Si bien existen normas nacionales y regionales para ascensores, en muchos casos las mismas no son obligatorias o hay vacío legal o se encuentran graves deficiencias de fabricación, instalación o mantenimiento. Son aplicables en nuevas instalaciones y en el parque existente de ascensores.

Freno en ascensores con máquina de tracción – frecuencia variable

Estas **recomendaciones** serán dadas a publicidad en los medios y a través de las cámaras asociadas a la FACARA para conocimiento de todo el gremio y serán comunicadas a la División Siniestros de la PFA como punto de referencia para las pericias o informes que realizan a los juzgados que intervienen con motivo de los accidentes ocurridos.

CONSIDERACIONES:

- 1) En un ascensor, el freno de la máquina debe mantener detenida la cabina cuando no recibe orden de viaje en condiciones de marcha. Se han informado gran cantidad de casos en los cuales ante la finalización de un viaje o ante una detención de emergencia (por apertura de seguridad, por corte de energía u otra condición) la cabina se desliza peligrosamente aún con puerta abierta, verificándose luego que el freno no se encontraba en condiciones adecuadas o no ajustado correctamente. Si bien el freno debe verificarse en todas las máquinas, en los casos de **máquinas controladas por frecuencia variable**, puede pasar desapercibido el correcto estado del freno, ya que el variador frena la máquina hasta su detención total. Ante una emergencia el freno que no se encuentre en condiciones adecuadas, puede no actuar para retener la cabina provocándose un desplazamiento descontrolado de la misma fuera de nivel con puerta cerrada o abierta y sin mandos del control, con la posible consecuencia de accidente y lesiones a los usuarios.
- 2) El propósito de estas recomendaciones es disminuir o eliminar los accidentes que puedan ocurrir en ascensores por los motivos indicados.

RECOMENDACIÓN RSA 2012-05/01 Freno tracción - vf

Buenos Aires, 23 Noviembre de 2012

Policía Rederal Argentina

Freno en ascensores de tracción – frecuencia variable

En mérito a las consideraciones indicadas, se proponen las siguientes Recomendaciones para los ascensores de tracción nuevos y existentes

- 1) Antes de los ajustes y pruebas de funcionamiento, asegurase que la cabina esté sin pasajeros y con indicaciones adecuadas.
- 2) Cortar la energía del tablero de fuerza motriz correspondiente a ese ascensor.
- 3) En el freno de la máquina del ascensor, se debe verificar periódicamente el estado de sus partes mecánicas, cinta de freno, presión de los resortes, lubricación de ejes y ajuste de apertura mínima. Verificar además que la campana o disco de freno y sus zapatas o mordazas se encuentren libres de aceite o grasa.
- 4) En caso de una modernización de cabina, como el agregado de piso de mármol, paños de acero u otros, verificar y/o corregir el balanceo de la cabina y contrapeso.
- 5) Como prueba final, antes de dar energía, verificar manualmente que no se pueda girar el motor. El freno mecánico es el responsable de la detención segura de la cabina.
- 6) Dar energía y realizar las pruebas de funcionamiento, por corte de energía o apertura de seguridad durante el viaje del ascensor. Este puede tener un deslizamiento mínimo (xx) de acuerdo a la velocidad y peso de la cabina.

LA PRESENTE RECOMENDACIÓN SE DARÁ A PUBLICIDAD EN LOS MEDIOS DEL SECTOR DE TRANSPORTE VERTICAL Y SE SOLICITARÁ A LAS CÁMARAS, ASOCIACIONES, CONSEJOS PROFESIONALES, ETC., PONERLA A CONOCIMIENTO DE SUS ASOCIADOS Y/O MATRICULADÓS. Ing. C. Sapienzan A. Escobar M. Corchón O. Bertosi R. Gareia g. N. Rinaldi CA Córdoba CAL del Litoral CEALP La Plata CAFAC CAA Inc/Jorge Manganiello Ing D. Espinosa Tec. G. López CCA Cuyana Asc Superintendencia Federal de Bomberos

CEA-M del Plata

CECAF

Es importante que las empresas tengan en cuenta, que ante un accidente ocurrido en un ascensor de las características indicadas, ante consultas de juzgados intervinientes, se hará mención que las Empresas del sector del Transporte Vertical están informadas, por intermedio de las cámaras en todo el país reunidas a través de la F.A.C.A.R.A. y de los medios especializados, de las Recomendaciones de este Comité a considerar en la fabricación, instalación y conservación de ese tipo puntual de protección.

durdo Padulo

Recomendaciones prácticas para fabricantes, instaladores y conservadores:

Se agregan las siguientes consideraciones prácticas:

1) Se recomienda que en los manuales de instalación, verificación y conservación se den instrucciones de verificar periódicamente - mensualmente - el freno mecánico de la máquina, en particular las controladas por frecuencia variable.

IMPORTANTE: El Comité Permanente de Seguridad no otorga un certificado ni aval de seguridad de productos, ni hace ensayos sobre los mismos, ni ejerce el control, solamente da recomendaciones a tener en cuenta en la construcción, instalación y conservación de los dispositivos de protección o seguridad.